

(1350 á 1420) por una catástrofe semejante á la que más tarde sufrió Mayapán.)

(BRINE, págs. 366-7, al estudiar la antigüedad de las ruinas centro-americanas, concluye que las de Palenque son las primitivas. "Pero, aun concediendo esto, no es necesario atribuirles un origen anterior en muchos siglos á la Conquista española.")

"Lo que considero cierto es que Mayapán fué una poderosa monarquía, destruída á causa de una rebelión, por lo que retrogradó á un estado de anarquía poco distante del barbarismo. Porque hay una inmensa diferencia entre las insignificantes muestras de alta civilización encontradas por los españoles á su llegada y la que presentan las antiguas ruinas esparcidas en el país."—TERNAUX-COMPANS (*NOUVELLES*, 1843, I, pág. 36).

Itzaex. "Como observa MORELET, el distrito de Petén, no obstante que políticamente forma parte de Guatemala, geográficamente pertenece á Yucatán, con el cual está identificado por otra parte en historia y población."—SQUIER, *Central America*, pág. 539.

"No puede ponerse en duda la verdad de la tradición dada á conocer por los cronistas de que los Itzaex eran colonos de Yucatán en las ciudades de los mayas; y existen varias razones para creer que anteriormente á la Conquista no hacía mucho tiempo que se habían establecido en las cercanías del lago al que dieron su nombre."—SQUIER, *Central America*, pág. 550.

VI

LEYES CIVILES, CRIMINALES É INDUSTRIALES.

"Si sucedía morirse el esclavo ó esclava, pasado poco tiempo después de la venta, el dueño era obligado á volver alguna parte del precio al comprador, y lo mismo si se huía y no le hallaban."—COGOLLUDO, *lib. IV, cap. IV, pág. 237.*

"Castigaban los vicios con riguridad, de tal suerte, que de las sentencias no había apelación."—COGOLLUDO, *lib. IV, cap. IV, pág. 237.*

"La pena del homicida era morir por incidias de los parientes, aunque fuese casual, ó si nó, pagar el muerto. El hurto pagavan y castigavan con hazer esclavos, aunque fuese muy pequeño el hurto, y por esto hazían tantos esclavos, principalmente en tiempo de hambre..... Y si eran señores ó gente principal, juntávase el pueblo; prendido, le labravan¹ el rostro desde la barba hasta la frente, por los lados, en castigo, lo qual tenían por grande infamia."—LANDA, § XXX, págs. 176-78.

1 "Labrar..... házese con un hierro ardiendo."—SEBASTIÁN DE COBARRUBIAS OROZCO. *Tesoro de la Lengua Castellana, ó Española.* Madrid, Sánchez, 1611.

"..... el homicidio..... secastigaua con muerte, ó rescate de mucho dinero..... hurto era graue pecado, y tan feo entre ellos, que por solas tres mazorcas de maíz que hurtassen, los dauan por esclauos..... como les conocían el natural (su inclinación al hurto), sus Reyzeuelos les reprimieron con el castigo tan rigurozo."—LIZANA, fol. 66.

"Los indios naturales de Yucatán no prendían á alguno por deuda. Sí por adulterio, hurto y otros..... Pero había de ser (como suele decirse) cogiéndolos con el delito en la mano. La prisión era atar atrás las manos al delincuente, y ponerle á la garganta una collera hecha de palos..... De aquesta forma eran llevados á unas jaulas de madera, que servían de cárcel, y en ellas eran puestos los condenados á muerte, esclavos fugitivos, y los presos en la guerra."—COGOLLUDO, lib. IV, cap. IV, págs. 236-37.

"Que tenían leyes (los mayas) contra los delinquentes y las egecutavan mucho, como contra el adúltero que le entregavan al afendido para que él le matasse, soltando una piedra grande desde lo alto sobre la cabeza, ó le perdonasse si quisiesse, y que á las adúlteras no davan otra pena más de la infamia, que entre ellos era cosa muy grave. Y que al que forzasse donzella le mataban á pedradas..... Dizen que tenían otra ley antes de la población desta cibdad (Mayapán) que mandava á sacar las tripas por el umbigo á los adúlteros."—LANDA, § VIII, pág. 48.

(BRASSEUR DE BOURBOURG—LANDA, § VIII, pág. 48, nota 1, considera las últimas palabras como una prueba

de que hubo una población anterior de instituciones distintas de las de Cuculean, las que fueron probablemente de origen tolteca. Pregunta si no es posible acaso que esta población haya estado ligada con la civilización que introdujo Zamna.)

"El que corrompía alguna doncella, ó forzaba cualquiera muger, tenía pena de muerte, como el que acometía á muger casada, ó hija de alguno, durante el dominio de sus padres, ó le quebrantaba la casa. Dicese que un señor de la ciudad de Mayapán..... hizo matar afrentosamente á un hermano suyo, porque corrompió una doncella. La misma pena tenía el que mataba á otro, aunque no moría flechado, y si era menor de edad el matador, quedaba hecho esclavo; pero si la muerte había sido casual, y no maliciosamente, pagaba un esclavo por el muerto.

"El traidor á su señor tenía pena de muerte, y también el incendiario. El ladrón quedaba hecho esclavo, hasta que se redimía, y si no tenía posibilidad, quedaba en esclavitud perpetua."—COGOLLUDO, lib. IV, cap. IV, pág. 237.

(Por lo que concierne á una prueba monumental de estas leyes contra el hurto, véase MORELET, pág. 24. Puede inferirse que se mataba con espada.)

"Algunas veces, al que no se le probaba el adulterio, ó le hallaban á deshora en parte sospechosa, le prendían, y tenían atadas las manos atrás por algún día, ó horas, ó le desnudaban, ó le cortaban los cabellos (que era grave afrenta) según la gravedad de los indicios."—COGOLLUDO, lib. IV, cap. IV, pág. 237.

"..... y si eran de un mismo pueblo (el ofensor y el ofendido), con el juez lo comunicaban, que era árbitro, y examinado el daño, mandava la satisfacción, y si no era suficiente para la satisfacción, los parientes y muger le ayudaban. Las causas de que se solían hazer estas satisfacciones, eran si matavan á alguno casualmente, ó quando se ahorcava la muger ó el marido con alguna culpa de haverle dado ella ó él la ocasión, ó quando eran causa de algún incendio de casas ó eredades, de colmenas ó trojes de maíz. Los otros agravios hechos con malicia, satisfazían siempre con sangre y puñadas."—LANDA, § XXIII, págs. 132-34.

(No existía el castigo de azotes. Véase COGOLLUDO, *lib. IV, cap. IV.*)

Próspero. Al indio ó india que cogen en adulterio, acusan ante el sacerdote, y él los sentencia. Á la india la amarran lejos fuera del pueblo á un palo, en parte que haya mucha piedra, y allí va todo el pueblo. El sacerdote toma una piedra grande y se la echa sobre ella, y trás él otra su marido de la adúltera;..... y así va siguiendo todo el pueblo, hombres y mujeres, hasta que la dejan cubierta de piedras. Al varón le amarran á otro palo, y el sacerdote le tira una flecha al corazón, y el agraviado otra, y luego todo el pueblo. Después saca el marido de la adúltera el cuerpo (de ésta) de entre las piedras, le echa un lazo al cuello y la lleva arrastrando lejos, donde dejan el cuerpo sin sepultar para que lo coman fieras, y después se casan el marido de la adúltera con la mujer del que le ofendía.—COGOLLUDO, *lib. XII, cap. VII, págs. 605-6.*

VII

GOBIERNO GENERAL.

"Cuando los señores de la ciudad de Mayapán dominaban, toda la tierra les tributaba. El tributo era mantas pequeñas de algodón, gallinas de la tierra, algún cacao, donde se cogía, y una resina que servía de incienso en los templos, y todo, se dice, era muy poco en cantidad. Todos..... los que vivían dentro de la cerca de la ciudad de Mayapán, fueron libres de tributo, y en ella tenían casas todos los nobles de la tierra; y por el año de mil y quinientos y ochenta y dos..... se dice que reconocían allí sus solares todos los que se tenían por señores y nobles en Yucatán."—COGOLLUDO, *lib. IV, cap. III, pág. 234.*

"Los que vivían fuera de la ciudad..... eran vasallos y tributarios, no siendo de los que allí tenían casas como solariegas, pero muy favorecidos de sus señores, porque ellos mismos les servían de abogados, mirando por ellos con gran solicitud, cuando les ponían alguna demanda. No eran obligados á vivir en pueblos señalados, porque para vivir y casarse con quien querían, tenían licencia, á que daban por causa

la multiplicación, diciendo, que si los estrechaban, no podían dejar de venir en disminución. Las tierras eran comunes, y así entre los pueblos no había términos, ó mojonos, que las dividiesen: aunque sí entre una provincia y otra, por causa de las guerras, salvo algunas hoyas para sembrar árboles fructíferos, y tierras que hubiesen sido compradas por algún respeto de mejoría. También eran comunes las salinas, que están en las costas de la mar, y los moradores más cercanos á ellas solían pagar su tributo á los señores de Mayapán con alguna sal de la que cogían.”—COGOLLUDO, *lib. IV, cap. III, págs. 234-5.*

(Uno de los reyes de Mayapán fué el primero que introdujo la esclavitud, ayudado por las tropas mexicanas.—LANDA, § VIII. Parece que á menudo se hacía esclavos á los huérfanos.—LANDA, § XVIII.)

“..... muchos nobles tenían vasallos, reconocían al supremo señor, y le servían en las guerras.”—COGOLLUDO, *lib. IV, cap. III, pág. 234.*

“Los señores eran absolutos en mandar, y hacían ejecutar lo que ordenaban con seguridad.”—COGOLLUDO, *lib. IV, cap. III, pág. 235.*

“Que todos los señores tenían cuenta con visitar, respetar, alegrar á Cocom, acompañándole y festejándole y acudiendo á él con los negocios arduos.”—LANDA, § VII, *pág. 40.*

“Si moría el señor, aunque le sucediese el hijo mayor, eran siempre los demás hijos muy acatados, y ayudados y tenidos por señores. Á los demás principales inferiores del señor ayudaban en todas estas co-

sas, conforme á quien eran, ó al favor que el señor les dava..... Los señores regían el pueblo, concertando los litigios, ordenando..... las cosas de sus repúblicas, lo qual todo hazían por manos de los más principales, que eran muy obedecidos y estimados, especial la gente rica, á quien visitavan y tenían palacio en sus casas, donde concertavan las cosas, y negocios principalmente de noche, y si los señores se salían del pueblo, llevavan mucha compañía, y lo mesmo quando salían de sus casas.”—LANDA, § XX, *pág. 112.*

“..... hazían todo el pueblo á los señores sus sementeras, y se las beneficiavan y recogían en cantidad que le bastava á él y á su casa, y quando avía cazas ó pescas, ó era tiempo de traer sal, siempre davan parte al señor, porque estas cosas siempre las hazían de comunidad.”—LANDA, § XX, *págs. 110-12.*

“..... el pueblo menudo hazía á su costa las cascas de los señores.”—LANDA, § XX, *pág. 110.*

(Después de la destrucción de Mayapán, y una vez restablecida la independencia de los señores conquistados, éstos se retiraron á sus dominios propios. La organización política no parece haber cambiado sino en lo que se relaciona con la supresión del poder central.)

(STEPHENS, *Yucatan, II, págs. 250-1*, quien confunde sin embargo á los tutulxius, gobernantes de Mani, con los descendientes de los antiguos señores de Mayapán, dice: “(En el territorio de Mani), la raza de los antiguos señores de Maya, cuyo poder había disminuído hasta ser igual al de los otros caciques, gobernó tranquila-

mente hasta la época de la invasión española; pero el reflejo de la monarquía subsistió sobre dicha raza: estaba aquella consagrada por las afecciones de los indios, y mucho tiempo después de la Conquista llevaba todavía el orgulloso nombre de "la Corona real de Mani.")

Aculan. "Según supe, no hay en ella (la provincia de Aculan) otro señor principal sino él (Apaspolón) que es el más caudaloso mercader y que tiene más trato de sus navíos por la mar..... que hasta en el pueblo de Nito..... tenía un barrio poblado de sus factores, y con ellos un hermano suyo, que trataba sus mercaderías.—CORTÉS, *Cartas*, pág. 422.

VIII

GOBIERNO LOCAL.

"Que antes que los españoles ganassen aquella tierra, vivían los naturales juntos en pueblos..... y que vivían en estas congregaciones por miedo de sus enemigos que los captivaban, y que por las guerras de los españoles se desparzieron por los montes."—LANDA, § XVI, pág. 90.

"Los señores..... Tenían puestos caciques en los pueblos, ó una persona principal para oír los pleitos y públicas demandas. Éste recibía á los litigantes ó negociantes, y entendida la causa de su venida, si era grave la materia, la trataba con el señor. Para haber de resolverla, estaban señalados otros ministros, que eran como abogados y alguaciles, y asistían siempre en presencia de los jueces. Éstos y los señores podían recibir presentes de ambas partes..... para cualquiera cosa que se ofreciese, pareciendo ante el señor, había de llevarsele algún presente, y hoy día lo acostumbran..... cuando van á hablar á quien reconocen superioridad alguna, y si no se les recibe, lo sienten mucho, y se tienen por afrentados. No acostumbraban

escribir los pleitos, aunque tenían caracteres con que se entendían (de que se ven muchos en las ruinas de los edificios), resolvíanse de palabra..... y lo que allí se determinaba, quedaba rato¹ y permanente, sin que se atrevisen las partes á obrar contra ello.”—Cocoltudo, *lib. IV, cap. III, pág. 235.*

“La capital del *Itzaex* estaba dividida en veintidós distritos, sujetos á otros tantos caciques.”—TERNAUX-COMPANS (*NOUVELLES, 1843, I, pág. 52.*)

1 “Firme, concluído y acabado.”

NOTA DE LOS TRADUCTORES.

IX

MILICIA.

“Tenían siempre dos capitanes, uno perpetuo, y se heredava, otro elegido con muchas ceremonias por tres años para hazer la fiesta que hazían en su mes de *Pax* y caé al doze de Mayo, ó por capitán de la otra banda para la guerra.

“Á éste llamaban *Nacón*; no avía en estos tres años conocer muger ni aún la suya, ni comer carne; teníanle en mucha reverencia y davánle pescados y yguanas, que son como lagartos á comer; no se emborrachava en este tiempo y tenía en su casa las vasijas y cosas de su servicio á parte, y no le servía muger y no tratava mucho con el pueblo.

“Pasados los tres años como antes, estos dos capitanes tratavan la guerra y ponían sus cosas en orden, y para esto avía en (cada) pueblo gente escogida como soldados, que, quando era menester, con sus armas acudían, los quales llaman *holcanes*, y no bastando éstos, recogían más gente..... y repartían (*la*) entre sí.”

LANDA, § XXIX, págs. 172-74.

“Que á esos holcanes, si no era en tiempo de guerra, no davan soldada, y que entonces les davan cierta moneda los capitanes, y poca, porque era del suyo, y si no bastava, el pueblo ayudava á ello. Dávanles también el pueblo la comida, y essa aderezavan las mugeres para ellos; la llevavan á cuestras por carecer de bestias, y assí les duravan poco las guerras. Acabada la guerra, los soldados hazían muchas vexaciones en sus pueblos durante el olor de la guerra; sobre él hazíanse servir y regalar, y si alguno avía matado algún capitán ó señor, era muy honrado y festejado.”—LANDA, § XXIX, págs. 174-76.

“En los Reenquentros, que los castellanos tuvieron con los de esta Tierra (Yucatán), los hallaron más belicosos, que á otra Nación de Nueva España, porque demás que peleaban con mejor orden, haciendo para dar Batalla, dos alas de su Gente, con Esquadrón en medio, adonde iba el Señor, i el maior Sacerdote:..... hacían Fuertes, i Trincheras..... en sitios convenientes para defender pasos, i entradas en la Tierra; vnas veces fabricados de Piedra, otras de gruesos Maderos, con sus Saeteras, desde donde hacían mucho daño, sin que pudiesen ser ofendidos: i estos ardidés de pelear, i la forma de las Espadas, se entendió, que les había enseñado, para las guerras entre ellos, aquel Marinero, dicho Gonzalo Guerrero.”—HERRERA, *déc.* IV, págs. 42-3.

“Antes de que ellos (los soldados de Montejo en 1527) pudiesen llegar á Aké, fueron rudamente atacados por los nativos, quienes, habiéndose emboscado,

los asaltaron con gran furia. Llevaban toda especie de armas conocidas en el arte de la guerra india..... Salieron de sus escondites lanzando fuertes gritos, golpeando sus lanzas contra sus escudos, formados de enormes conchas de tortuga, y aumentando con caracoles que usaban como trompetas, el ruido que hacían. Estaban completamente desnudos, excepto las partes pudendas, que cubrían con un lienzo, y tenían pintado el cuerpo con tierras de varios colores, de tal suerte que parecían, dice COGOLLUDO, *lib. II, cap. VI, pág. 85*, “demonios fierísimos.”—FANCOURT, *pág. 92*.

(Acercas de un ataque nocturno, dado por los Yucatecos, véase FANCOURT, *pág. 104*.)

“Después de la victoria, quitavan á los muertos la quixada, y limpia de la carne, poníansela en el brazo.”—LANDA, § XXIX, *pág. 174*.

“Para sus guerras hazían grandes ofrendas de los despojos, y si captivavan algún hombre señalado, luego le sacrificavan, porque no querían dexar quien les dañasse después. La demás gente era captiva en poder del que la prendía.”—LANDA, § XXIX, *pág. 174*.

“Los que cautivaban Esclavos en la Guerra, eran tenidos por valientes, quando bolvían, porque sus Guerras duraban poco. Estaban muchos Días en banquetes, contando sus Proezas, porque tenían mucha vanidad en la valentía; i en el tiempo de su crianza, demás de el respeto que les enseñaban tener á los viejos, i ancianos, i al trabajar, i ser virtuosos, los inclinaban, infinitamente, á la Guerra, la qual (como se dixo) duraba poco, por causa de la poca provisión de comida,

que podían llevar las Mugerres acuestas, por falta de Bestias: i así presto concluían, llegando luego á las manos."—HERRERA, *déc. IV, pág. 211.*

X IGLESIA.

"..... los Sacerdotes de los Dioses..... eran tan venerados, que ellos eran los señores, y los que castigaban y premiaban, y á quien obedecían con grande extremo; y lo que ellos declaraban, creían con..... extremo..... llamábanse, y se llaman oy los Sacerdotes en esta lengua de Maya *Ab Kin*, que se deriva de un verbo *Kinyah*, que significa sortear, ó echar suertes. Y porque los Sacerdotes antiguos las echaban en sus sacrificios, quando querían saber, ó declarar las cosas que se les preguntava, los llamavan *Ala Kin*; y oy llaman en su lengua al Sacerdote de Christo *Ab Kin*, como antiguamente llamavan á los de sus Dioses falsos."

—LIZANA, *fol. 8.*

"Que los de Yucatán fueron tan curiosos en las cosas de la religión como en las del gobierno, y que tenían un gran sacerdote que llamavan *Ahkin-Mai*, y por otro nombre *Ahau-Can-Mai*, que quiere dezir *el Sacerdote Mai* ó *el Gran Sacerdote Mai*, (ó *Príncipe-Serpiente Mai*: BRASSEUR DE BOURBOURG) y que éste era

Ant. Yucatán.—4